

DECRETO N° **2923** /

TEMUCO,

VISTOS:

30 JUN 2026

1.- El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El decreto N° 1055 de fecha 11 de marzo 2026 que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución, de fecha 08 de enero del 2026, Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora regional señora Susana Ximena Aguilera Vega.

3.- El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero de 2026 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.

4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2026.

DECRETO:

1.- Iniciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Técnicas Manejo de Ventas e Innovación Comercial.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de formación para el trabajo al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos que les permitan aprender técnicas de uso de manejo de venta para aumentar flujo de comercialización de sus productos e innovar en productos a comercializar.
Fecha de la actividad	De agosto a septiembre 2026
Cobertura estimada	100 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 8 horas cronológicas.
Gasto Programado	\$1.110.513 (Un millón ciento diez mil quinientos trece pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar relator, materiales, insumos, coctel de ceremonia de certificación y número artístico para la finalización de la capacitación.
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario Pablo Neruda.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$1.110.513 cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.006 convenio SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la presente actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE/MCZ/RPM/VMR
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

